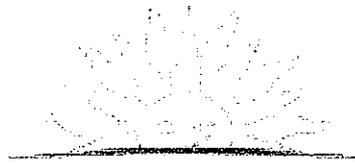




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

D/ 183

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15036519

Montevideo, **09 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile de los Cabos Honorarios Jennifer Da Rosa y Alexis Rodríguez, para participar del "Intercambio de Cadetes" en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, desde el 14 hasta el 20 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los Cabos Honorario propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte del Ejército Chileno.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los Cabos Honorarios propuestos, viáticos por el 10% para Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

2015.03651-9

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

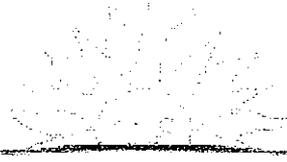
III) que es de interés para la Administración la participación de los Cabos Honorarios propuestos en el Intercambio de referencia, la cual se enmarca en el Programa de Cooperación Uruguay-Chile 2015-2016, brindando la oportunidad de intercambiar experiencias valiosas para ambas partes en lo profesional, siendo los participantes Cadetes de 3er. año de nuestra Escuela Militar que año a año recibe a su contraparte de Países amigos.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 16 y 18 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03651-9.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO NACIONAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile a los Cabos Honorarios Jennifer Da Rosa y Alexis Rodríguez, para participar del "Intercambio de Cadetes" en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, desde el 14 hasta el 20 de setiembre de 2015.----  
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 322,80 (dólares estadounidenses trescientos veintidós con 80/100), correspondiendo a Gastos Varios, la que se deberá rendir acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---  
3ro. El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo es por un importe total de U\$S 740,00 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta con 00/100), los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004

"Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

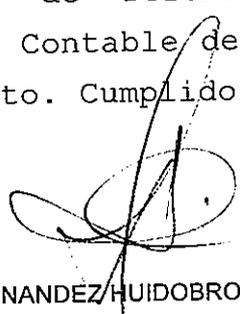
4to.- El viático establecido en el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ/HUIDOBRO

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd